

RESOLUCION N° 93.1.1.1. 559

PABLO ORTIZ GARCÍA  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS-ENCARGADO  
MEDIANTE RESOLUCION No. ADM-93082 DE 19 DE MARZO DE 1993

CONSIDERANDO:

QUE el 8 de marzo de 1993 se ha otorgado ante la Notaria Segunda del cantón Quito la escritura pública de prórroga de plazo de duración, reforma y codificación de estatutos de la compañía "ROYALTEX S.A.";

QUE el señor Ing. Gustavo Ruales S., en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Rodrigo Jijón L., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañias de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJC.93.271 de 24 de marzo de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: la prórroga de plazo de duración, reforma y codificación de estatutos de la compañía "ROYALTEX S.A." constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Segunda del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 4 de diciembre de 1989, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a prorrogar el plazo de duración, reformar y codificar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

MAY

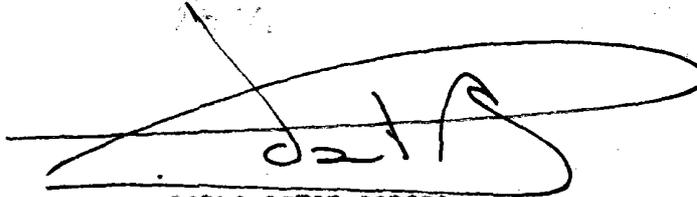
14

ROYALTEX S.A.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

CONUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a



PABLO ORTIZ GARCIA  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS-ENCARGADO



MARL/GG  
93.03.24

782  
12d



15.